

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAYORURI DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2536761

Ruc/código :	20602480357	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	UNICON-A S.A.C.	Hora de envío :	13:59:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la metodología propuesta, al indicar que se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

- ¿ Relación de actividades,
- ¿ utilización de recursos y personal,
- ¿ matriz de asignación de responsabilidades.

De esta forma general habría diferentes metodologías como máximo, por lo que no se podría cuantificar, por lo que se solicita que se precise puntualmente que acciones de la metodología se va calificar, y así todos los postores tengamos claro que responder a lo que se nos pide en la metodología a ser evaluada y puntuada.

Este tipo de asignación de puntaje contraviene la norma puesta está establecida contraria a las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ya que estas no establecen puntaje según números de metodologías desarrolladas coherentemente, sino que establecen un puntaje cuando se desarrolla la metodología que sustenta la oferta y 0 puntos cuando NO desarrolla la metodología que sustenta la oferta. Por lo expuesto se evidencia que el comité ha transgredido la norma, en ese sentido se solicita las acciones y/o descripciones puntuales a ser desarrolladas en la metodologías, viendo a lo que se pide en el factor de evaluación (metodología), pues estas acciones limitarían la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B Literal: S/N Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

contraviene la norma puesta está establecida contraria a las bases estandarizadas aprobadas mediante

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra (10 puntos) El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra, b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.

2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra (10 puntos)
El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente, a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad, d) Control de obligaciones contractuales

3.- Factor III Organización y Programación (10 puntos)
El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión c) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra (10 puntos) El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra, b) Actividades durante ejecución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO DE HUAYORURI DEL CENTRO POBLADO DE ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2536761

de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.

2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra (10 puntos)

El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente, a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad, d) Control de obligaciones contractuales

3.- Factor III Organización y Programación (10 puntos)

El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Defin